



## **INFORME DE AUDITORÍA N.º 06-2021**

### **AUDITORÍA INTERNA**

Estudio de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los Informes N° 06, 07 y 08 correspondientes al Plan Anual del año 2020.

Julio del 2021



**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**Resumen Ejecutivo.**

Este estudio de auditoría atiende el punto 11 del Plan Anual para el año 2021, mediante el cual se programó la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones dictadas en los Informes de la Auditoría Interna del período 2020. Dentro de los propósitos del estudio, se destacó el siguiente:

-Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de la Auditoría Interna N° 06, 07 y 08 del 2020; de forma tal que se pueda verificar que hayan sido acatadas y puestas en práctica por parte del Concejo Municipal, la Administración y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca (CCDRMO), para que eventualmente - de comprobarse su incumplimiento - se dispongan las acciones necesarias para su efectivo acatamiento.

En total se le brindó seguimiento a dieciocho recomendaciones en este estudio, siete de ellas dirigidas a la Administración en los Informes de Auditoría N° 06 y 08-2021. En el Informe N° 07-2020 se le brindó seguimiento a once recomendaciones. El análisis sobre el cumplimiento de cada recomendación se detalla en la parte de Resultados del Estudio.

Algunas de las recomendaciones no fueron acatadas, o fueron parcialmente acatadas. Por lo cual, esta Auditoría advierte que se deberán retomar dichas recomendaciones para promover las acciones efectivas para lograr su fiel cumplimiento. De esta manera se garantizará de manera razonable el logro de los resultados esperados, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno No 8292 y el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se le recuerda al Alcalde Municipal y a la Junta Directiva del CCDRMO, así como a los titulares subordinados de esta Municipalidad y del citado Comité, que cabría responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que le puedan ser imputadas civil y penalmente. Cuando se trate de actos u omisiones de Órganos Colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



## 1. INTRODUCCIÓN.

### 1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2021 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca<sup>1</sup>, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292<sup>2</sup>.

Este estudio de auditoría atiende el punto 11 del Plan Anual para el año 2021, mediante el cual se programó la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones dictadas en los Informes de la Auditoría Interna del período 2020.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causas previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

### 1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con el seguimiento de las recomendaciones contempladas en los Informes de Auditoría del año 2020, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

<sup>1</sup> Publicado en La Gaceta No. 272 del miércoles 14 de octubre del 2020.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### 1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

#### 1.3.1. Objetivo General:

Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de la Auditoría Interna N° 06, 07 y 08 del 2020; de forma tal que se pueda verificar que hayan sido acatadas y puestas en práctica por parte del Concejo Municipal y la Administración, para que eventualmente - de comprobarse su incumplimiento - se dispongan las acciones necesarias para su efectivo acatamiento.

#### 1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Determinar si el Concejo Municipal y la Administración, han puesto en práctica las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los Informes N°: 06, 07 y 08 del año 2020.
- b. Verificar mediante diferentes pruebas de cumplimiento, la veracidad de las acciones tomadas para acatar las disposiciones emitidas en dichos Informes.

### 1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

En este estudio se dio seguimiento a los siguientes informes de auditoría:

Nombre del Informe	Fecha de Aprobación.
<b>Informe N° 06-2020:</b> Auditoría Sobre el Otorgamiento De Usos De Suelo.	Sesión Ordinaria Nro. 22-2020, Artículo N° 10, del día 28 de Setiembre del 2020
<b>Informe N° 07-2020:</b> Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca.	Sesión Ordinaria Nro. 29-2020, Artículo N°7, Punto N° 2, del día 16 de Noviembre del 2020
<b>Informe N° 08-2020:</b> Auditoría sobre la gestión de cobro municipal en el primer semestre del 2020.	Sesión Ordinaria Nro. 38-2021, Artículo N° 7, Punto N° 4, del día 18 de Enero del 2021.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)<sup>3</sup>, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>4</sup>”.

### 1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una video conferencia celebrada el día 08 de julio del 2021 a las 9:00 am, con la participación del Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal y con los miembros del Consejo Directivo de la Municipalidad. En esa reunión participó el Auditor Interno a.i, señor Raudin Meléndez Rojas. Por su parte, el 21 de julio del 2021 a las 9:00 am, se realizó la comunicación de resultados virtual con los siguientes funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca: Presidenta: María Eugenia Granados Campos, Secretario: Jonathan Urbina Bonilla, Tesorero: Domingo Argüello García, y el Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata. En la reunión también estuvieron presentes los funcionarios de la Auditoría Interna, señores Mauricio Bonilla Castro y Raudin Meléndez Rojas.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

## 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

### 2.1. Del cumplimiento de las recomendaciones planteadas en Informe N° 06-2020: Auditoría Sobre el Otorgamiento De Usos De Suelo.

Los resultados siguientes están referidos a cada una de las disposiciones contenidas en el Informe N° 06-2020. A continuación se señalan los resultados correspondientes a cada una de las recomendaciones de dicho informe.

<sup>3</sup> Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

<sup>4</sup> Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### La recomendación 4.1.a) señaló lo siguiente:

**4.1.a)** Que según lo señalado en el resultado 2.1, incisos 2) y 3) de este estudio, la Dirección de Planificación Urbana incluya en el expediente electrónico (BLIP) toda la información y documentación requerida para el respectivo otorgamiento del certificado de uso de suelo, y que cada trámite de uso de suelo del año en curso se ligue directamente con el número de finca, con el fin de que automáticamente se carguen documentos tales como la cédula de identidad del solicitante, plano catastrado relacionado con la finca, certificación literal de la propiedad, entre otros requisitos.

Esta recomendación se originó porque en el Informe de Auditoría N° 06-2020 se logró demostrar que en varios casos de usos de suelo revisados, la documentación que sustentaba el trámite de uso de suelo no se encontraba completa en ese expediente, sino en otros expedientes. Esto ocasionó que el funcionario de auditoría tuviera que salir del trámite por completo e ingresar a un nuevo trámite, con el fin de obtener algún documento, como por ejemplo, el plano de catastro. En algunos casos, fue necesario hacer más de dos revisiones de distintos expedientes. En otras ocasiones, se debió incluso realizar la búsqueda del plano catastrado por revisión histórica del número de finca.

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el Director de Planificación Urbana señaló en el oficio DPU-DPUUS-010-2021, de fecha 02 de junio del 2021, lo siguiente:

Con respecto a la consulta del ítem a) del oficio al cual damos respuesta; actualmente, a través de la plataforma BLIP, se puede hacer la consulta con el número de finca para poder obtener toda la información de un inmueble.

Sobre este mismo tema, se le solicitó ampliación de criterio a la Encargada de Usos de Suelo, Arq. Wendy Segura Román, quien indicó en correo electrónico de fecha 10 de junio del 2021, lo siguiente:

Se le solicita a la Comisión de Mejora Regulatoria [...] realizar la siguiente mejora en el sistema BLIP basado en las indicaciones emitidas por la Auditoría:

En la ventana del BLIP donde se modifica la información de las fincas, adicionar 4 espacios correspondientes a:

1. Certificación Literal
2. Plano Catastro
3. Plano Catastro Visado
4. Oficio OGA

Los anteriores documentos se verán reflejados en la búsqueda por número de finca para facilitar la ubicación de los mismos.

Una vez realizados estos espacios, se procederá a incluir los documentos por parte de esta Oficina (poco a poco según las labores y compromisos diarios) o se buscará una solución para la inclusión de los documentos.

## **NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



De acuerdo con lo manifestado por ambos funcionarios, se observó que a la fecha de realización de este informe, no se han realizado las modificaciones en el sistema BLIP que permitan identificar con el número de finca, de manera rápida y oportuna, todos los documentos sustentatorios que son requisito para el otorgamiento del uso de suelo respectivo.

Por lo antes comentado, esta recomendación se tiene como No acatada por parte de la Administración.

### **La recomendación 4.1. b) señaló lo siguiente:**

**4.1.b)** Que según lo señalado en el resultado 2.1, inciso 5) de este estudio, la Dirección de Planificación Urbana aplique para todos los certificados de uso de suelo, sin excepción, un indicativo de “Hecho por” y “Revisado por”, con el fin de que se dé una supervisión permanente por parte de la Dirección de Planificación Urbana, sobre el contenido documental del expediente que sustenta la resolución final de los Certificados de Uso Suelo y su conformidad con el Plan Regulador de Montes de Oca.

Con relación a esta recomendación, el Director de Planificación Urbana indicó en el oficio supracitado lo siguiente:

Con respecto a la consulta del ítem b) del oficio al cual damos respuesta; en el sistema BLIP sí aparece quiénes fueron los funcionarios que elaboraron y revisaron el Certificado de Uso de Suelo. De hecho, una vez revisado el certificado éste se envía desde el correo electrónico oficial del funcionario que lo revisó. Con respecto al certificado físico en versión digital, solo aparece los datos del funcionario quién lo elaboró.

Según se observó en el sistema BLIP, se va generando una bitácora de todos los funcionarios que tuvieron participación en la elaboración y la revisión del certificado de uso de suelo. Luego, el certificado es enviado al usuario mediante el correo electrónico del funcionario que realizó la revisión final.

Por lo antes comentado, se observa que la bitácora del sistema BLIP permite dar fe del cumplimiento de la recomendación sujeta a revisión.

### **La recomendación 4.1.c) señaló lo siguiente:**

**4.1.c)** Que según lo señalado en el resultado 2.3 de este estudio, la Comisión de Mejora Regulatoria de la Municipalidad revise la propuesta de mejora en los trámites de Uso de Suelo, y dictamine su implementación en lo que corresponda, cumpliendo con lo señalado en las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Con relación al cumplimiento de esta recomendación, en el oficio CMR-07-2020, de fecha 03/11/2020, la funcionaria Madrigal Suarez, Coordinadora de la Comisión de Mejora Regulatoria, había dado respuesta parcial a este tema. Posteriormente, la señora Madrigal Suarez indicó en el oficio CMR-02-2021, lo siguiente:

## **NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



[...] como parte de las mejoras que esta comisión ha venido implementando para la digitalización de los trámites municipales, ya tenemos en fase final de desarrollo con la empresa proveedora del servicio (BLIP), la propuesta de automatización del trámite Usos de suelo, iniciativa en la cual Wendy como encargada de esta área está participando.

El objetivo principal de este desarrollo es lograr automatizar, en la medida de lo posible, los diferentes procesos que conllevan la emisión de los certificados de Usos de Suelo Municipales. Esta mejora aplica para los 3 tipos de certificados de Usos de Suelo:

1. Uso de suelo general.
2. Uso de suelo para patente.
3. Uso de suelo para construcción.

Esta automatización del trámite representa una inversión de \$3.600 y estará finalizada al cierre del mes de mayo.

Con el propósito de corroborar esta información, el señor Meléndez Rojas, funcionario de la Auditoría Interna, ingreso al sistema BLIP en calidad de usuario y observó que en la pestaña de crear trámite, se incluye “Solicitud de uso de suelo”, luego el sistema solicita una serie de datos para proceder con el trámite y se debe adjuntar una certificación literal de la propiedad y el plano catastrado. Esta mejora en el sistema BLIP ya se encuentra en funcionamiento y facilita a los usuarios el trámite de usos de suelo de manera digital.

Por lo anteriormente comentado, esta recomendación se tiene como Acatada por parte de la Administración Municipal.

## **2.2. Del cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el Informe N° 07-2020: Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca**

Los resultados siguientes están referidos a cada una de las disposiciones contenidas en el Informe N° 07-2020. A continuación se señalan los resultados correspondientes a cada una de las recomendaciones de dicho informe.

### **La recomendación 4.1.a) señaló lo siguiente:**

**4.1.a)** Que según lo señalado en el punto 2.1 del informe se definan las acciones necesarias a tomar por parte de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Dirección Financiera para que se coordine la metodología para dar inicio a la implementación formal de las NICSP en el CCDRMO. De la misma forma se coordine la respectiva consolidación de los Estados Financieros de la Municipalidad.

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el señor Jonathan Urbina Bonilla, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca (CCDRMO), indicó en el oficio CCDRMO-062-2021, de fecha 17 de mayo del 2021, lo siguiente:

Al respecto mediante el oficio CCDRMO-CRIN-030-2021, del pasado 23 de marzo del 2021 indicaba lo siguiente:



## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



*“Reciban por este medio cordial saludo en ocasión de referirme sobre los Estados Financieros del CCDRMO al mes de enero del 2021 recibidos recientemente por del señor Jorge Alfaro Salas, contador externo del CCDRMO. Como es de conocimiento de los señores de la Junta Directiva de este Comité Cantonal de Deportes durante la sesión extraordinaria N° 22-2020, del pasado 21 de octubre del 2020, en la que se concedió audiencia al señor Jorge Alfaro Salas, contador externo del CCDRMO para solicitar la elaboración de Estados Financieros y otros temas varios del informe preliminar de la Auditoria Municipal y también, recientemente en la sesión ordinaria N° 08-2021, del pasado 16 de febrero del 2021, dentro del informe de tesorería, en el que se le da seguimiento al tema de la presentación de Estados Financieros del CCDRMO, todo lo anterior para cumplir con lo solicitado, al respecto, por el Concejo Municipal según la Sesión Ordinaria N° 29-2020, del pasado 16 de noviembre del año en curso donde se aprueba el informe N° 07-2020 de la Auditoria Municipal. Se informa que adjunto a esta correspondencia se encuentran los Estados Financieros del CCDRMO al mes de enero del 2021, razón por la cual, se considera que de previo a dar por atendida la recomendación al respecto del Informe de la Auditoria, esta se haga de conocimiento de la Dirección Financiera Municipal por medio de un acuerdo de Junta Directiva para que se valore preliminarmente si cumple con la intención de homologar la información contable del Comité Cantonal de Deportes con la información contable de la Municipalidad de Montes de Oca. Asimismo, considerar la necesidad eventual de celebrar una reunión con la Dirección Financiera Municipal para atender las correcciones al formato de los Estados Financieros del Comité que pudieran surgir, para posteriormente presentarlos a probación de la Junta Directiva y lo sucesivo registrar mensualmente los cambios en la información contable en el formato de estados financieros aprobados.”*

Sobre el oficio CCDRMO-CRIN-030-2021, la Junta Directiva acordó en la Sesión Ordinaria N° 13-2021, Artículo N°6.7, del día 23 de marzo del 2021:

*“6.7- Oficio CCDRMO-CRIN-030-2021 con fecha del 23 de marzo de 2021, suscrito por el señor Carlos A. Brenes Mata, Asistente Administrativo del CCDRMO, y de asunto: Estados Financieros del CCDRMO al mes de enero del 2021.-*

*UNA VEZ CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CCDRMO AL MES DE ENERO DE 2021, SE RESUELVE POR DECISIÓN UNÁNIME ENVIARLO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD CON EL FIN DE HOMOLOGAR SU FORMATO CON LA INFORMACIÓN CONTABLE MUNICIPAL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE (NICSP).*

*ACTO SEGUIDO PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN, LA SEÑORA PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA SOMETE A RATIFICACIÓN EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-”*

En cumplimiento del acuerdo en mención mediante correo electrónico del 14 de abril del año en curso se envió para conocimiento y eventuales observaciones los Estados Financieros del CCDRMO al mes de enero del 2021, al Depto. Contable Municipal y a la Dirección Financiera Municipal. No obstante, al 27

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



de abril del año en curso no se había recibido respuesta, razón por la cual, se procedió vía telefónica al conversar con el señor Francisco Arias, Jefe del Depto. Contable Municipal para realizar la consulta sobre en qué estado está nuestra solicitud de revisión de la información, a lo que el señor Arias indica que posiblemente la otra semana tendrá oportunidad de revisar los Estados Financieros de este Comité Cantonal dado que en este momento se encuentra en sus labores ordinarias de presentación de la información contable municipal ante la Contabilidad Nacional y no ha tenido oportunidad de revisar nuestra información. Así las cosas, nos encontramos a la espera para continuar con la coordinación.

Con el propósito de confirmar lo anterior, el señor Carlos Brenes Mata volvió a reiterar mediante vía telefónica<sup>5</sup> esta información, por lo cual a la fecha la Dirección Financiera y el Departamento de Contabilidad continúan sin dar respuesta sobre la revisión de los estados financieros remitidos por el Comité Cantonal de Deportes. Por lo tanto, aún no se ha logrado realizar la coordinación para la implementación de las NICSP en el CCDRMO. De esta manera, la recomendación 4.1.a) del Informe N° 07-2020 se encuentra pendiente de implementación.

### **La recomendación 4.1.b) señaló lo siguiente:**

**4.1.b)** Que según lo señalado en el punto 2.2 del informe el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicite al contador la elaboración mensual de estados financieros, servicios que están estipulados en el Contrato de este servicio.

Sobre el cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla señaló en el oficio supracitado, lo siguiente:

[...] mediante el oficio CCDRMO-CRIN-030-2021, del pasado 23 de marzo del 2021, se indica lo siguiente:

“Reciban por este medio cordial saludo en ocasión de referirme sobre los Estados Financieros del CCDRMO al mes de enero del 2021 recibidos recientemente por del señor Jorge Alfaro Salas, contador externo del CCDRMO.

Como es de conocimiento de los señores de la Junta Directiva de este Comité Cantonal de Deportes durante la sesión extraordinaria N° 22-2020, del pasado 21 de octubre del 2020, en la que se concedió audiencia al señor Jorge Alfaro Salas, contador externo del CCDRMO para solicitar la elaboración de Estados Financieros y otros temas varios del informe preliminar de la Auditoría Municipal y también, recientemente en la sesión ordinaria N° 08-2021, del pasado 16 de febrero del 2021, dentro del informe de tesorería, en el que se le da seguimiento al tema de la presentación de Estados Financieros del CCDRMO, todo lo anterior para cumplir con lo solicitado, al respecto, por el Concejo Municipal según la Sesión Ordinaria N° 29-2020, del pasado 16 de noviembre del año en curso donde se aprueba el informe N° 07-2020 de la Auditoría Municipal [...]

Tal y como se indicó anteriormente, en la sesión extraordinaria N° 22-2020 del CCDRMO, se le concedió audiencia al contador externo del Comité para solicitar la elaboración de Estados Financieros y otros temas

---

<sup>5</sup> En fecha 09 de junio del 2021.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



varios mencionados en el informe de la Auditoria Municipal. Asimismo, en el oficio CCDRMO-CRIN-042-2021, del 27 de abril del 2021, se indica que el señor Jorge Alfaro Salas, contador externo del CCDRMO, remitió los estados financieros del mes de febrero del 2021. Además, se reitera que mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRMO, tomado en la sesión ordinaria N° 13-2021, del 23 de marzo de 2021, punto 6.7, se acordó enviar los Estados Financieros del mes de enero del 2021 para conocimiento y revisión de la Dirección Financiera Municipal con el fin de homologar su formato con la información contable municipal y la correcta aplicación de las normas internacionales de la contabilidad en el sector público costarricense (NISCP). En cumplimiento del acuerdo anterior, el pasado 14 de abril del año en curso, se enviaron mediante correo electrónico los estados financieros del mes de enero 2021 a la Dirección Financiera Municipal y al Depto. Contable Municipal. No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta al correo en mención. Una vez que se cuente con las eventuales observaciones por parte de la Dirección Financiera Municipal y Depto. Contable Municipal, estas se incorporarían a la información financiera de enero y febrero del año en curso, para posteriormente presentarlos a aprobación de la Junta Directiva y en lo sucesivo registrar mensualmente los cambios en la información contable en el formato de estados financieros aprobados.

Por lo antes comentado, quedan demostradas las diligencias realizadas por la Junta Directiva del CCDRMO para el cumplimiento de esta recomendación.

### **La recomendación 4.1. c) señaló lo siguiente:**

**4.1.c)** Que según lo señalado en el punto 2.3 del informe se analice y estudie una metodología para realizar y determinar la actualización de las tarifas que se cobran en el alquiler de los diferentes recintos deportivos del CCDRMO, esto con el fin de procurar la sostenibilidad de los servicios y la obtención de recursos necesarios para su mantenimiento.

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla señaló en el oficio antes citado lo siguiente:

En la Sesión Ordinaria N°65-2020, Artículo N°13, del 08 de octubre de 2020, la Junta Directiva acordó:

*“ARTÍCULO 13.- MOCIÓN DIRECTIVA BONILLA ASTORGA / REF. ANÁLISIS DE TARIFAS DE ALQUILER.*

Se conoce moción escrita, presentada por la directiva Dayan Bonilla Astorga la cual dice:

“Para que en un periodo no superior a treinta días hábiles contado a partir de la comunicación de este acuerdo, se haga un análisis y se realice un estudio de las tarifas de alquiler de los recintos e instalaciones deportivas del CCDRMO y se rinda informe acerca de los resultados encontrados y recomendaciones para la actualización de tarifas. Dicho informe deberá ser presentado en el plazo anteriormente establecido. ACUERDO EN FIRME. EJECÚTESE Y COMUNÍQUESE.-”

UNA VEZ CONOCIDA LA MOCIÓN ANTERIOR LA SEÑORA PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA LA SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA.-”

Asimismo, la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°69-2020, Artículo N°8, del 19 de noviembre de 2020, acordó:

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



**“ARTÍCULO 8.- MOCIÓN DIRECTIVA GRANADOS CAMPOS / REF. TABLAS PARA EL CÁLCULO DE MONTOS DE ALQUILER.**

Se conoce moción escrita, presentada por la directiva María Eugenia Granados Campos la cual dice:

“Para que promueva el estudio y la confección de tablas para los cálculos de alquiler de las diferentes instalaciones del Comité.”

UNA VEZ CONOCIDA LA MOCIÓN ANTERIOR LA SEÑORA PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA LA SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA. -”

Pese a los acuerdos de la Junta Directiva del CCDRMO en este sentido, se verificó en consulta realizada el 09 de junio del 2021 al señor Carlos Brenes Mata, que a la fecha no se ha realizado el estudio para la actualización de las tarifas que se cobran en el alquiler de los diferentes recintos deportivos del CCDRMO. Por lo tanto, esta recomendación se encuentra pendiente de implementación por ese Comité.

### **La recomendación 4.1.d) señaló lo siguiente:**

**4.1.d)** Que según lo señalado en el punto 2.4 del informe el Comité Cantonal de Deportes elabore el reglamento de adquisición y recepción de bienes y servicios, tomar el acuerdo para someterlo a la aprobación del Concejo Municipal y publicarlo en el diario oficial La Gaceta.

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla señaló en el oficio antes citado lo siguiente:

Al respecto la Junta Directiva acordó:

“Nombrar la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR, ESTUDIAR, PROPONER Y DICTAMINAR EL EXPEDIENTE N° 003-20-22 “REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA”**, Expediente de Junta Directiva N° 003-2021-JD. La Comisión Especial estará integrada por los directivos Daniel Mauricio Centeno Calderón, Domingo Argüello García y Jonathan Urbina Bonilla, asimismo la integrarán en calidad de asesores el Asistente Administrativo, el Director Deportivo, el Contador Externo y la Asesora Jurídica Externa del CCDRMO (...).”

El Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca, se encuentra siendo elaborado y estudiado por la Comisión Especial N°. 003-2021-JD, la cual una vez dictamine el texto del mismo, lo remitirá para conocido por el pleno el a Junta Directiva y posteriormente trasladado al Concejo Municipal.

Debido a que el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca se encuentra en proceso de elaboración y aún no ha sido concluido, esta recomendación se tiene como parcialmente acatada por el CCDRMO.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### La recomendación 4.1. e) señaló lo siguiente:

**4.1.e)** Que se según lo señalado en el punto 2.5 del informe la Comisión de Reglamentos del Concejo Municipal de Montes de Oca analice y dictamine el Reglamento de registro de Proveedores presentado por el CCDRMO.

Sobre el cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla manifestó en el oficio antes citado lo siguiente:

En la Sesión Ordinaria N°66-2020, Artículo N°5.4, del 15 de octubre del 2020, la Junta Directiva acordó:  
“5.4- Oficio AC-714-2020, con fecha del 13 de octubre de 2020, suscrito por el señor Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal y de asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en el cual consultan al CCDRMO si mantiene interés en que el Concejo Municipal resuelva los asuntos trasladados a la Comisión Especial de Reglamentos de dicho órgano mediante los acuerdos AC-881-16 y AC-141-19 correspondientes a la propuesta de Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del CCDRMO y propuesta de Reglamento de Manejo de Registro de Proveedores del CCDRMO respectivamente.-  
**AL RESPECTO ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DEL CCDRMO A REMITIR A ESTA JUNTA DIRECTIVA LOS REGLAMENTOS SUPRA CITADOS.-**  
”

En cumplimiento del acuerdo en mención mediante el oficio CCDRMO-280-18/20, del pasado 30 de octubre del año 2020, se envió al Concejo Municipal la confirmación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de continuar con el proceso de aprobación para el Reglamento de Manejo de Registro de Proveedores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca y el Reglamento para Trámite de Aprobación y Aplicación de Modificaciones Presupuestarias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca, presentados en primera instancia para aprobación en febrero del 2019 y noviembre del 2016, respectivamente.

Al respecto el Concejo Municipal según acta de Sesión Ordinaria N°38-2021, Artículo 6°, Punto 3.3, del 18 de enero del 2020, dictaminó:

[...] POR TANTO, ESTA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES RECOMIENDA PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, SE RESUELVE:

a. Aprobar el Reglamento de Manejo de Registro de Proveedores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca que dice literalmente

SEGUNDO: Publíquese por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta y a partir de la misma y con base en el artículo 43 del Código Municipal se somete el Proyecto de Reglamento de cita a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles, habilitándose el siguiente contacto



## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



para envío de lo que corresponda: Email: msalasv@montesdeoca.go.cr , Secretaría del Concejo Municipal, de lunes a viernes, de 8.00am a 4.00pm.”

Mediante información suministrada por el señor Carlos Brenes Mata, mediante correo electrónico<sup>6</sup>, se observa que el Reglamento de Manejo de Registro de Proveedores del CCDRMO ya fue aprobado y publicado con el siguiente detalle:

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA, EN LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 50-2021, ARTICULO N° 7.3, DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2021.

SR. DANIEL ROJAS MADRIGAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PRIMERA PUBLICACION: Diario Oficial La Gaceta N° 47 del día 09-03-2021

SEGUNDA PUBLICACION: Diario Oficial La Gaceta N° 104 del día 01-06-2021.

Por lo anteriormente comentado, la recomendación 4.1.e) del Informe N° 07-2020 se tiene como Acatada por la Comisión de Reglamentos del Concejo Municipal de Montes de Oca

### La recomendación 4.1. f) señaló lo siguiente:

**4.1.f)** Que según lo señalado en el punto 2.6 del informe el Comité Cantonal de Deportes en el primer mes de cada año de a conocer el programa de Adquisiciones proyectado para el periodo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y 7 del reglamento.

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla manifestó en el oficio antes citado lo siguiente:

La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°05-2021, Artículo N°9.4, del 26 de enero de 2021 acordó:  
“9.4- Oficio CCDRMO-CRIN-008-2021 con fecha del 26 de enero de 2021, suscrito por el señor Carlos A. Brenes Mata, Asistente Administrativo del CCDRMO, y de asunto: Propuesta del programa de adquisiciones para el periodo 2021.-

*UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO CCDRMO-CRIN-008-2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CCDRMO Y VISTA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES PARA LA TEMPORADA 2021, ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA PLANTEADA DEL “PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2021”. APROBADO Y COMO ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. SE HACE CONSTAR SU CONTENIDO AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU DEBIDA LECTURA.-”*

En cumplimiento del acuerdo en mención en la primera semana de febrero del año en curso se publicó en la página oficial del CCDRMO el Plan de Adquisiciones del CCDRMO para el 2021.

<sup>6</sup> De fecha 09 de junio del 2021.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

En el oficio Ccdrmo-062-2021 se adjunta un pantallazo del Plan de Adquisiciones 2021 del Ccdrmo, publicado en la página oficial de ese Comité.



Por lo anterior, esta recomendación se tiene como Acatada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca.

### La recomendación 4.1. g) señaló lo siguiente:

**4.1.g)** Que según lo señalado en el punto 2.7 del informe el Comité Cantonal de Deportes y en cumplimiento de las Norma 4.3.1 y 4.3.2. del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público se asigne formalmente cada uno de los activos a los funcionarios que los utilizan.

Sobre el cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla manifestó en el oficio antes citado lo siguiente:

En cumplimiento de la recomendación se incluyó dentro del formato de registro de inventario de planta, bodega e implementos deportivos, la columna de funcionarios responsable en la cual se asigna cada uno de los activos a los funcionarios que los utilizan. Por lo tanto, el Registro de Inventarios se conforma por la siguiente información: Cantidad, descripción de activo, ubicación, N° de Placa, Estado y Funcionario Responsable.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Seguidamente se observa una imagen del Registro de Activos implementado por el CCDRMO.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA					
Activos Planta CCDRMO					
Actualizado a Julio 2020					
Cantidad	Descripción del activo	Ubicación	Nº de Placa	Estado	Funcionario Responsable
1	Escritorio de 5 Gavetas Formica y Madera de color café	Oficina Administrativa	001	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Trofeo Torneo Internacional de Karate-DO, Base Negra, figura Amarilla Categoría de Equipos	Repisa entrada a oficinas	002	Excelente	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Mesa Cuadrada, Madera y Formica para Junta Directiva	Sala de Sesiones	003	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Mesa Redonda Hierro y Formica	Recepción	004	Bueno	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Regiomontano	005	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Recepción	006	Bueno	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Bodega	007	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Recepción	008	Bueno	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Recepción	009	Bueno	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Recepción	010	Bueno	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Bodega	011	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Pupitre de Madera y Metal	Bodega CCDRMO	012	Bueno	Operador Mantenimiento: Gilberto Guevara Cruz
1	Calculadora, Casio HL-820LV, de color negro	Oficina Administrativa	013	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Silla de Cuero y Metal de color café	Bodega	014	regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Telefax, Panasonic, digital de color negro.	Repisa	015	Malo	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Teléfono Alámbrico, General Electric 2-9222BLC, Color Azul	Oficina Administrativa	016	Regular	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata
1	Monitor 610-gms	Repisa	017	Malo	Asistente Administrativo: Carlos Brenes Mata

Debido a que el CCDRMO implementó un Registro de los activos, en donde se asigna cada uno de los activos a un funcionario responsable, esta recomendación se tiene como Acatada por ese Comité.

### La recomendación 4.1. h) señaló lo siguiente:

**4.1.h)** Que según lo señalado en el punto 2.8 del informe el Comité Cantonal de Deportes en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento subsane lo siguiente en los expedientes administrativos: a) existencia de contenido presupuestario, b) se consigne el sello, firma y fecha que permita constatar que se recibieron en el tiempo y forma establecidos por parte del CCDRC, c) refrendo interno en las licitaciones abreviadas, d) Copia de la factura extendida por el proveedor. e) Actas de recibido de los bienes y servicios adquiridos.

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla manifestó en el oficio antes citado lo siguiente:

Al respecto en cumplimiento de la recomendación para cada literal:

a) *Existencia de contenido presupuestario:* Se incluyó en la redacción del acuerdo de promoción de cada contratación la disponibilidad presupuestaria existente que permita realizar el concurso respectivo.

b) *Se consigne el sello, firma y fecha que permita constatar que se recibieron en el tiempo y forma establecido por el CCDRMO:* Efectivamente, para las ofertas de concurso de entrega en físico se consigna en el sello la firma y fecha en que se recibieron y así se consigan en el acta de apertura de ofertas conforme el Artículo 78 del RLCA. También para las ofertas provenientes de concursos tramitados por medio del correo electrónico institucional, específicamente, las Contrataciones Directas de Escasa Cuantía (Art 144 RLCA), modalidad utilizada mayoritariamente por el CCDRMO, la hora y fecha se consigna en el reporte de recepción del correo institucional y se confirma en el acta de apertura de ofertas conforme el Artículo 78 del RLCA para cada concurso respectivo.



## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



c), d) y e): Para las licitaciones abreviadas, en conocimiento de estas recomendaciones, las dos Licitaciones Abreviadas del año 2020 cuentan con su refrendo interno, copia de factura extendida por el proveedor y acta de inicio y acta de entrega del bien y servicio.

De conformidad con lo señalado anteriormente, se observan las mejoras implementadas por el CCDRMO para el efectivo acatamiento de esta recomendación.

### La recomendación 4.1. i) señaló lo siguiente:

**4.1.i)** Que según lo señalado en el punto 2.9 del informe el Comité Cantonal de Deportes, elabore un cronograma detallado con los proyectos de mejoramiento de obras a realizar durante cada periodo económico, buscando siempre eficacia en la inversión de los recursos disponibles.

Sobre el cumplimiento de esta recomendación, el señor Urbina Bonilla manifestó en el oficio antes citado lo siguiente:

Al respecto en cumplimiento de la recomendación para el periodo económico 2021 se programó por para el último trimestre del año los siguiente:

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESUPUESTO	INICIO
1. Suministro, instalación mantenimiento Máquinas Ejercic	7 000 000,00	1/9/2021 a 31/12/2021
2. Suministro, instalación y manteneimeinto Plays Madera	3 000 000,00	1/9/2021 a 31/12/2021
3. Restauración de cierres perimetrales Instalaciones Dep	4 000 000,00	1/9/2021 a 31/12/2021
4. Mejoras cesped sintético cancha fut Plaza Lourdes	15 000 000,00	1/9/2021 a 31/12/2021
5. Mejoras en instalaciones deportivas CCDRMO	11 920 000,00	1/9/2021 a 31/12/2021

La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°05-2021, Artículo N° 9.4, del 26 de enero del 2021, acordó: *“9.4- Oficio CCDRMO-CRIN-008-2021 con fecha del 26 de enero de 2021, suscrito por el señor Carlos A. Brenes Mata, Asistente Administrativo del CCDRMO, y de asunto: Propuesta del programa de adquisiciones para el periodo 2021.-*

*UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO CCDRMO-CRIN-008-2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CCDRMO Y VISTA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES PARA LA TEMPORADA 2021, ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA PLANTEADA DEL “PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2021”. APROBADO Y COMO ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. SE HACE CONSTAR SU CONTENIDO AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU DEBIDA LECTURA.-”*

Los proyectos de mejoramiento de obras se programan para el último trimestre del año dado que el giro de ingresos provenientes de la Municipalidad hacia el Comité Cantonal de Deportes es de manera trimestral, razón por la cual, el recurso económico recibido de los dos primeros aportes de ley se utiliza

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



para cubrir el gasto corriente (funcionamiento), consecuentemente, los aportes de ley de octubre y diciembre de cada año se utilizan para las mejoras en infraestructura programada.

Debido a que el CCDRMO elaboró un cronograma detallado con los proyectos de mejoramiento de obras a realizar durante el período 2021, esta recomendación se tiene como Acatada por ese Comité.

### **Además, el Concejo Municipal adicionó las siguientes recomendaciones al estudio en mención:**

**4.** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca iniciar las diligencias necesarias para incorporarse al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

**5.** Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca informar a este Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, sobre las necesidades de capacitación y colaboración que requerirá en el proceso de incorporación al SICOP, así como una planificación del proceso para su eventual implementación.

Con relación al cumplimiento de estas recomendaciones, el señor Urbina Bonilla manifestó en el oficio antes citado los siguientes puntos, que se enumeran a continuación:

1. Mediante el oficio CCDRMO-020-2021, del 04 de febrero del 2021, la Junta Directiva del CCDRMO le solicitó al Concejo Municipal la capacitación ofrecida, con la participación de algunos miembros de Junta Directiva y de dos colaboradores de planta del Comité Cantonal de Deportes, quienes por las funciones de sus cargos respectivos serán los encargados de los procesos de contratación. Por último, en cuanto a la planificación de la implementación del proceso solicitada, manifiestan que es necesario primero recibir la capacitación ofrecida para conocer que costos (presupuesto) y trámites se deben atender, posteriormente, se podrá establecer la planificación requerida.

2. El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°41-2021, del 08 de febrero del 2021, Artículo N° 7.11, acordó trasladar al señor Alcalde lo solicitado por el CCDRMO en el oficio CCDRMO-020-2021, sobre la “necesidad de capacitación y colaboración en el proceso de incorporación al SICOP”.

3. En el oficio CCDRMO-CRIN-025-2021, del pasado 09 de marzo del 2021, suscrito por el Asistente Administrativo del Comité<sup>7</sup>, se indica que el jueves 04 de marzo, se recibió correo electrónico por parte de la señora Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa, quien les facilitó, entre diferente información, el contacto del señor José Chacón, ejecutivo de Racsa, en razón de que es Racsa quien imparte la capacitación requerida dentro del proceso integral de implantación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y no la Municipalidad como se dio a entender originalmente en el acuerdo del Concejo Municipal donde se aprobó el Informe de Auditoría N° 07-2020. También se manifestó que a criterio de la Directora Administrativa de la Municipalidad, el contrato que se firmó entre RACSA y la Municipalidad cubre al Comité de Deportes; argumentación que posteriormente resultó no ser cierta.

4. En el oficio CCDRMO-CRIN-031-2021 también se indica que en conversación telefónica con el ejecutivo de RACSA, Licenciado José Chacón Jiménez, Asesor Comercial, se les indicó que el contrato

<sup>7</sup> Aprobado por la Junta Directiva del CCDRMO en la Sesión Ordinaria N°11-2021, Artículo N° 5.4, del 09 de marzo de 2021.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



vigente entre la Municipalidad de Montes de Oca y RACSA no incluye a ese Comité Cantonal de Deportes, en razón de son personas jurídicas independientes. Por ende, se debe firmar un contrato a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca de acuerdo a los requerimientos específicos de la institución. En razón de lo anterior se recibió correo electrónico por parte del señor Chacón, con la solicitud de que el CCDRMO debe indicar, entre otra información, el número de concursos de contratación realizados en los últimos 3 años y seleccionar dentro del formulario el tipo de capacitación a recibir para los funcionarios y directivos que tendrán participación en las diferentes etapas del proceso de contratación.

5. Durante la Sesión Ordinaria N°13-2021, Artículo N° 3 Atención Asistente Administrativo del CCDRMO – incorporación del CCDMRO al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), del 23 de marzo de 2021 la Junta Directiva indicó:

*“Se procede con la atención del señor Carlos A. Brenes Mata, Asistente Administrativo del CCDRMO, con el fin de exponer diversos temas y asuntos entorno a la incorporación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Al respecto se hace constar:*

*“El Asistente Administrativo del CCDRMO, señor Carlos A. Brenes Mata comenta y expone las diferentes situaciones, procedimientos por llevar a cabo y costos de incorporación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca en el Sistema de Compras Públicas (SICOP). Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría interna municipal N°. 07-2020 y las instrucciones giradas a este Comité por parte del honorable Concejo Municipal. Realiza varias intervenciones comentando la información suministrada por la señora Directora Administrativa de la Municipalidad y las aclaraciones dadas por el Asesor Comercial de la Radiográfica Costarricense (RACSA).*

*Los señores directivos y directivas exponen diferentes puntos entorno al mencionado tema y realizan anotaciones entorno a los grandes gastos que implica que el CCDRMO se incorpore al SICOP, así mismo se discuten y analizan diferentes formas de proceder”. -*

6. La Junta Directiva del CCDRMO en la Sesión Ordinaria N°13-2021, Artículo N° 6.8 del 23 de marzo de 2021, conoció el oficio CCDRMO-CRIN-031-2021 con fecha del 23 de marzo de 2021, suscrito por el señor Carlos Brenes Mata, Asistente Administrativo del CCDRMO, en donde les informa que le suministró a RACSA la información solicitada sobre la cantidad de concursos realizados en los últimos 3 años (2018-2029-2020), los tipos de capacitación y el número de funcionarios y directivos que recibirán la capacitación, con el fin de cotizar el coste del servicio.

De acuerdo con la amplia descripción de lo actuado por la Junta Directiva y el Asistente Administrativo del CCDRMO en este tema, se observa que esa Junta Directiva sigue realizando las gestiones y trámites para la incorporación del CCDRMO en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). El Secretario del Comité señala que “[...] se siguen detallando diferentes aspectos con los personeros ejecutivos de la Radiográfica Costarricense (RACSA) y se están definiendo algunas consideraciones de fondo”.

Debido a que el proceso ya se ha iniciado, y a la fecha se continúan realizando gestiones con los funcionarios de RACSA para incorporar al CCDRMO en el SICOP, esta recomendación se tiene como parcialmente acatada por ese Comité. Para el correcto cumplimiento de esta recomendación, se requerirá

**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



del apoyo del Concejo Municipal para la asignación de los recursos económicos necesarios para la incorporación del CCDRMO al SICOP.

### **2.3. Del cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el Informe N° 08-2020: Auditoría sobre la gestión de cobro municipal en el primer semestre del 2020.**

Los resultados siguientes están referidos a cada una de las disposiciones contenidas en el Informe N° 08-2020. A continuación se señalan los resultados correspondientes a cada una de las recomendaciones de dicho informe.

#### **La recomendación 4.1.a) señaló lo siguiente:**

**4.1.a)** Que la Administración diseñe e implemente una novedosa estrategia que permita la reducción del pendiente de cobro en la Municipalidad. La misma debe incorporar cada elemento del proceso cobratorio que lleva a cabo la Administración (morosidad, prescripción de deuda, gestión de cobro administrativo, judicial y extrajudicial, mejora en la calidad de datos) entre otros aspectos necesarios para una disminución efectiva del pendiente de cobro en tributos y servicios Municipales. (Ver puntos 2.1, 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 de la parte Resultados del Estudio).

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el Director Financiero y el Jefe del Departamento de Captación de Ingresos señalan en el oficio DCI-159-2021, de fecha 04 de junio del 2021, lo siguiente:

La constante de esta Dependencia Municipal, ha sido promover como premisa básica (estrategia) el cobro administrativo, extrajudicial y judicial, en procura de un fortalecimiento y mejora continua de los procesos en materia cobratoria, que le permita gestionar de manera efectiva bajar el índice de morosidad, así, como gestionar y mitigar el riesgo inherente presente en la masa monetaria de los adeudos en tributos que mantienen las personas contribuyentes con la Municipalidad.

Dentro de los componentes que integran a esa estrategia de cobro tenemos:

- ✓ Fortalecimiento de los medios de información al contribuyente en cuanto a los adeudos de tributos, vía correo electrónico.
- ✓ Distribución casa a casa de impresos con información de fechas de vencimiento de los tributos y medios de pago.
- ✓ Distribución casa a casa con avisos de cobro (vía administrativa)
- ✓ Notificación administrativa de cobros de tributos.
- ✓ Clasificación de adeudos que están en la vía administrativa aplicando criterios de prescripción que establece el artículo 8 de la Ley 7509 y el artículo 74 del Código Municipal, según sea el tributo (3 años Impuesto sobre bienes inmuebles, 5 años Servicios Urbanos, 5 años Precio Público) y respecto al cobro de patentes comerciales y patentes de licores la aplicación del artículo 90bis del Código Municipal.
- ✓ Promoviendo arreglos de pago dentro los plazos que establece el Reglamento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial.
- ✓ Notificación de cobro administrativo de adeudos de personas contribuyentes que cuenta con un proceso en la vía ejecutiva.

**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- ✓ Publicación de cédulas de notificación en el Diario Oficial La Gaceta.
- ✓ Resolución a solicitud de contribuyentes en donde la Administración Municipal haya realizado cobros debidos o indebidos.
- ✓ Cálculo de la tasa de interés con periodicidad semestral sobre adeudos vencidos.
- ✓ Construcción de una Matriz de Cobro, en donde se aplican criterios tales como:
  - a. Rangos de monto
  - b. Sector
  - c. Años o trimestres de vencido el adeudo
  - d. Narrativa explicativa de las gestiones administrativas conducentes a interrumpir el medio de la extinción de la obligación tributaria municipal “prescripción”, es decir, acción administrativa.
  - e. Control de las gestiones de cobro, que produzcan que los adeudos tributarios no califiquen para ser remitidos a la vía judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria.

En el mismo oficio señalan una serie de estrategias enfocadas a disminuir la morosidad del pendiente de cobro en materia de tributos y precio público, las cuales requieren del apoyo de la Administración Municipal y el Concejo Municipal:

**Tabla N° 1:** Estrategias enfocadas a disminuir la morosidad del pendiente de cobro en materia de tributos y precio público por parte del Departamento de Captación de Ingresos de la Municipalidad de Montes de Oca.

Estrategia	Detalle
1. Estrategia de implementación de programas de educación tributaria	Aprovechar las tecnologías de información en la simplificación de trámites y pagos de las personas contribuyentes a través de la coordinación con la Oficina de Comunicación en la generación del material tributario y los medios de pagos disponibles (página de la Municipalidad, conectividad con los Bancos, cajas en la Tesorería Municipal).
2. Programación de flujos inteligentes que empaten la información de carácter tributario y los medios de contacto de las personas contribuyentes	Robustecer la Base de Datos Municipal, mediante una campaña “Conozca su Municipalidad” que permita obtener datos de contacto de las personas contribuyentes bajo consentimiento informado, para realizar una labor eficiente de comunicación de lo que acontece (construcción de infraestructura pública municipal en el Cantón) y que a vez permita la localización y notificación de las personas contribuyentes en estado de morosidad, recordatorios mediante el envío masivo de avisos de cobro todo ello con focalizado a mejorar los indicadores de morosidad, gestión de cobro y estrategias de recaudación.
3. Modificación al procedimiento para la eliminación de los pendientes de patentes suspendidas o inactivas que permita gestionar o eliminar el saldo aún pendiente en la base de datos municipal (segunda etapa).	<p>Modificar el procedimiento para la eliminación de los pendientes de patentes suspendidas o inactivas, para que se defina el tratamiento de los saldos que aún mantienen pendiente en la Base de Datos Municipal y no hay certeza de su recuperación.</p> <p>Contratar los servicios de disposición de información de datos de los patentados que se les ha aplicado el procedimiento para la eliminación de los pendientes de patentes suspendidas o inactivas (primera etapa), con la finalidad de realizar un último esfuerzo de</p>



**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

	contacto y así gestionar el cobro, de lo contrario aplicar lo que disponga el Procedimiento para la eliminación de los pendientes de patentes suspendidas o inactivas.
4. Matriz de cobro focalizado (por Sector)	Continuar con la estrategia de cobro focalizado (por Sector) implementada desde el 19 de noviembre de 2016. Esta matriz de cobro tiene la función de ejecutar el cobro de las cuentas en estado de morosidad, en los ocho Sectores a nivel Cantón, que por sus montos requieren de un acompañamiento (acercar al contribuyente al Municipio) que permita que las personas contribuyentes normalicen mediante un arreglo de pago el pendiente de sus adeudos de manera voluntaria. La eficiencia de este proceso depende en gran parte de los sistemas de información en los cuales se manejan los datos de los contribuyentes, además de la logística en la distribución y entrega de los avisos de cobro y notificaciones.
5. Seguimiento a fincas que cuentan con un primer proceso judicial (cobro judicial)	Con la finalidad de que los adeudos de las personas contribuyentes no caigan en el medio de extinción de la obligación tributaria "Prescripción" revisar desde el último periodo remitido al primer proceso judicial que no adeuden periodos que superen los tres años para el impuesto de bienes inmuebles y de cinco años para los servicios urbanos. De lo contrario se activa el aviso de cobro, notificación y en última instancia un II proceso de cobro judicial.
6. Aplicación en tiempo y forma de la 91bis para los patentados que superen los dos trimestres que dispone el Código Municipal	Continuar con el apoyo al Departamento de Patentes en notificación de 90 bis y aplicación de clausuras para los patentados que adeuden más de dos cuatrimestres y no se haya acercado a la Administración Municipal a formalizar un Arreglo de Pago (previa aprobación de propuesta enviada al Concejo Municipal).
7. Disponer de una Comisión Tributaria liderada por la Dirección de Planificación como unidad encargada del Mantenimiento de la Base de Datos Municipal donde se articule las labores de actualización e inclusión de la base de datos tributaria, permisos de construcción, avalúos, declaraciones de valor de bienes inmuebles, corrección de inconsistencia a la base de datos, depuración de cobros al Estado, Embajadas, UCR, cuentas de servicios urbanos sin finca, cuentas sin finca, entre otras.	<p>Aún se siguen teniendo cuentas basura en la Base de Datos que distorsiona la labor cobratoria y la morosidad del pendiente de cobro. Se hace necesario continuar con la depuración de la base de datos a través de los procedimientos establecidos para patentes y servicios urbanos. Así, como desarrollar los procedimientos que sean necesarios en materia tributaria a efectos de disponer de una base de datos de cobro fehaciente.</p> <p>Persisten algunas de las causas que han impedido disminuir la morosidad en un 100%, como se ha mencionado en informes anteriores, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconsistencias en la Base de Datos Municipal</li> <li>• Códigos 999</li> <li>• Cuentas de servicios urbanos sin finca</li> <li>• Cuentas sin finca</li> <li>• Cuentas sin cédula física ni jurídica</li> <li>• Cuentas de fincas ubicadas en otro Cantón</li> <li>• Cuentas que no corresponden al propietario actual según registro público</li> <li>• Cuentas en donde han disuelto la sociedad y no aparece representante legal para notificar</li> <li>• Cuentas en el que la resolución de los procesos judiciales no depende de la Municipalidad</li> </ul>

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



<b>8.</b> Modificación al Reglamento de cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la MMO, específicamente en la instalación de un transitorio que permita a los patentados del Cantón formalizar arreglos de pago para los adeudos pendientes al II trimestre del 2022.	Brindar esta opción a los Patentados del Cantón para que normalicen sus adeudos. Elevar propuesta al Concejo Municipal y esperar las dos publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
<b>9.</b> Solicitar ante el Concejo Municipal y Poder Ejecutivo una amnistía tributaria para el impuesto de bienes inmuebles, servicios urbanos y precio público del servicio de mantenimiento de cementerios.	Sin detalle
<b>10.</b> Proponer al Concejo Municipal, el Descuento por pago anticipado del impuesto de bienes inmuebles, servicios urbanos y precio público del servicio de mantenimiento de cementerios, para el ejercicio económico 2022.	Sin detalle

**Fuente:** Elaboración propia, con información suministrada en el oficio DCI-159-2021.

De acuerdo con las estrategias para disminuir la morosidad en la Municipalidad, que fueron ampliamente detalladas anteriormente, se observa que esta recomendación fue acatada por la Administración Municipal.

### **La recomendación 4.1.b) señaló lo siguiente:**

**4.1.b)** Girar instrucciones al Departamento de Catastro y Topografía para que proceda con la depuración de las bases de datos del sistema de cobro municipal, y se eliminen montos que no son reales, y que solamente engrosan los saldos del pendiente de cobro en la Municipalidad. (Ver punto 2.1 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre el cumplimiento de esta recomendación, el Jefe del Departamento de Catastro y Topografía señaló en el Oficio DPU-DCT-068-2021, de fecha 07 de junio del 2021, lo siguiente:

Desde que se formalizó el procedimiento para la eliminación de las cuentas de servicios urbanos que no están ceduladas, que están sin número de finca o es incorrecto, y personas no propietarias, en el año 2018; se incluye a partir del POA-2019 esta tarea como parte de nuestro trabajo cotidiano.

### **Año 2019**

Así tenemos que sólo mediante el oficio DCT-166-2019 se logra como el caso más destacado, la eliminación de una seria de cuentas cuyo pendiente sumaba un total de ₡111.436.358,24 y que ya no se reflejará más en nuestros estados al cobro.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### Año 2020

También durante el año pasado 2020 se continúa con esta labor y se logra la eliminación de una seria de cuentas cuyo pendiente sumaba un total de ₡125.718.361,65 y que ya no se reflejará más en nuestros estados al cobro.

Muchas de estas, corresponden a cuentas de propiedades municipales que se lograron ordenar al trabajar coordinadamente con el Proyecto Gestión Tributaria Integral y SIG.

### Año 2021

Durante este año 2021 se continúa con el trabajo iniciado en el 2018, y mediante el oficio DCT-036-2021 se logra la eliminación de 21 fincas y un pendiente de ₡1.391.459,15. Con el oficio DCT-044-2021 se logra la eliminación de 32 cuentas de servicios urbanos y un pendiente de ₡32.595.563,24. Y con el oficio DCT-059- 2021 se logra la eliminación de 16 cuentas de bienes inmuebles más 3 de servicios urbanos y un pendiente entre estas 19 cuentas de ₡2.763.452,25.

Si sumamos lo que se ha logrado desde el año 2019 (₡111.436.358,24), 2020 (₡125.718.361,65) y lo que llevamos de éste 2021 (₡36.750.474,64), tendríamos un total de ₡273.905.194,53. Cuyo impacto es notorio en cuanto al incobrable que presenta nuestra institución, pero que también es importante a nivel de depuración de la información catastral con la eliminación de cuentas y fincas basura que ya no formarán parte de las estadísticas ni estorbarán las consultas y los análisis.

En el mismo oficio, el señor Rafael Pérez adjunta un detalle de los montos eliminados, desagregados por número de finca, cuenta de servicios urbanos, y cuenta de bienes inmuebles.

Debido a que esta actividad de depuración de las bases de datos debe ser una labor diaria y constante del Departamento de Catastro y Topografía, y dado que en el Informe de Auditoría N° 04-2021: Informe sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del período 2020 de la Municipalidad de Montes de Oca<sup>8</sup>, nuevamente se observó que parte importante del saldo del pendiente de cobro se debe a cuentas inexactas en las bases de datos municipales, esta recomendación se mantiene como parcialmente acatada por la Administración.

### La recomendación 4.1.c) señaló lo siguiente:

**4.1.c)** Que la Administración Municipal realice un informe de seguimiento de los resultados obtenidos de cada uno de los Acuerdos del Concejo Municipal enfocados en hacer frente a la emergencia por el COVID-19, en los cuales se buscó alivianar la situación económica de los patentados y residentes del cantón de Montes de Oca, y a la vez, salvaguardar la estabilidad financiera de la Municipalidad. (Ver punto 2.3 de la parte Resultados del Estudio).

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, se revisó lo indicado en el Informe de Auditoría N° 02-2021: Informe del programa extraordinario de fiscalización del período 2020 según los términos de la

---

<sup>8</sup> Aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 58-2021, Artículo N° 7, Punto N° 4, del día 07 de Junio del 2021.



## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Ley N° 9848<sup>9</sup>. En ese informe se detallaron varios acuerdos tomados por el Concejo Municipal y ejecutados por la Administración, con el fin de ayudar a los habitantes del cantón. Seguidamente se describen brevemente las acciones realizadas en el marco de esa ley:

**a.** El Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria N° 01-2020, Artículo N° 7.6 del 04 de mayo del 2020, aprobó el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria y su ejecución dentro de la Modificación Presupuestaria N° 01-2020 para familias afectadas por COVID-19. De esta forma, se le brindó contenido económico mediante modificación presupuestaria para atender las necesidades de esta población. Bajo ese concepto, se entregaron paquetes de alimentos (diarios) y paquetes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, la Municipalidad gestionó y recibió donaciones de organizaciones privadas para la entrega de alimentos para mascotas. La Auditoría Interna recibió copia de cinco informes relacionados con el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria.

**b.** La Municipalidad de Montes de Oca aprobó un plan moratoria de acuerdo con los artículos 12, 13, 15 y 17 de la Ley N°9848. Dicho plan fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 201-2020, Artículo N°7, del día 16 de marzo del 2020, Sesión Ordinaria Nro. 06-2020, Artículo N° 9, Punto N° 3, del día 08 de junio del 2020 y Sesión Ordinaria Nro. 11-2020, Artículo N° 12.5, del día 13 de julio del 2020. De esta forma, se observó el siguiente comportamiento con respecto a las moratorias y suspensión de patentes en el período objeto de estudio:

En lo que se refiere a las moratorias para patentes se aprobaron un total de 3 moratorias y para la suspensión de las patentes se aprobaron un total de 27 suspensiones de patentes. Por moratoria de patentes 3 solicitudes se aprobaron y 8 solicitudes se rechazaron por no cumplir requisitos.

Con respecto a cuál actividad comercial utilizó más el plan de moratoria, se observó que no existe una actividad comercial que sobresalga con respecto a las otras, se desglosa las actividades que se aprobaron en moratoria: 1 SALON DE BELLEZA y 2 RESTAURANTES.

En cuanto a las suspensiones de patentes, se desglosan de la siguiente manera:

AGENCIAS DE VIAJES 4

ACADEMIA 1

OFICINAS 4

BAZAR 1

FUTBOL SALA 1

FOTOCOPIADORA 1

RESTAURANTE /SODA 14

IMPRENTA 1

**TOTAL 27**

---

<sup>9</sup> Aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 55-2021, Artículo N° 10, Punto N° 4, del día 17 de Mayo del 2021.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



**c.** La Municipalidad de Montes de Oca aplicó arreglos de pago para que los contribuyentes cancelen sus obligaciones por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales e impuestos. Durante el año 2020 se recibieron y formalizaron 173 solicitudes de arreglo de pago.

**d.** La Municipalidad de Montes de Oca realizó una campaña de divulgación para lograr una mayor recaudación, dar a conocer las acciones realizadas por la institución para hacer frente a la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 y a la vez informar a los contribuyentes sobre los beneficios otorgados en virtud de la ley N° 9848.

**e.** En la Sesión Ordinaria Nro. 16-2020, Artículo N° 13, Punto N° 2, del día 17 de Agosto del 2020 se aprobó la propuesta de Proyecto de modificación del Reglamento de Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial planteado por la Administración.

**f.** En la Sesión Ordinaria Nro. 23-2020, Artículo N° 10.2, del día 05 de Octubre del 2020, se aprobó la aplicación del descuento por pronto pago para el año 2021 de un 8% a todos aquellos contribuyentes que, del 01 de enero del 2021 al 05 de febrero del 2021, cancelen la totalidad de tributos registrados a su nombre en este Gobierno Local incluyendo el servicio de mantenimiento de Cementerios.

Por lo antes comentado, son evidentes las acciones realizadas por la Administración para dar cumplimiento y seguimiento a los Acuerdos del Concejo Municipal enfocados en hacer frente a la emergencia por el COVID-19. Por lo cual, esta recomendación se tiene como Acatada por la Administración.

### **La recomendación 4.1.d) señaló lo siguiente:**

**4.1d)** Girar instrucciones al Director Financiero y al Jefe del Departamento de Captación de Ingresos para que establezca una adecuada documentación de los mecanismos de control interno (ex ante, durante y ex post) relacionados con futuros procesos de contratación administrativa y de su gestión institucional. Para verificar su cumplimiento, la Administración deberá definir por escrito un protocolo de documentación del sistema de control interno de la gestión institucional, con copia a esta Auditoría (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

Con respecto al cumplimiento de esta recomendación, el Director Financiero y el Jefe del Departamento de Captación de Ingresos señalaron en el oficio D.C.I.162-2021, de fecha 15 de junio del 2021, lo siguiente:

[...] se procede con la definición de un protocolo de documentación del sistema de control interno de la gestión institucional, en atención a la recomendación 4.1 d) del Informe de Auditoría No. 08-2020.

## NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### **Mecanismos de control para futuros procesos de contratación administrativa y gestión institucional de Proyectos por Desarrollar en el Departamento Financiero.**

Con la finalidad de fortalecer el control en proyectos de desarrollo de software, se recomienda a los departamentos gestores y ejecutores adscritos a la Dirección Financiera, tomar en consideración para la conformación del expediente lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas del objeto de contratación.
2. Formulario Guía de Proyectos FPPI-02-002 GUIA PROYECTOS.
3. Contrato firmado por el representante legal de la empresa oferente y del representante legal de la Municipalidad (Alcalde Municipal).
4. Reserva presupuestaria emitida por la Unidad de Presupuesto y Control.
5. Copia de Orden de Compra
6. Bitácoras de control de visitas.
7. Bitácoras de fiscalización de cumplimiento del objeto contratado.
8. Informe de avance del Proyecto (frecuencia mensual).
9. Facturas y oficio con el V.B. para los respectivos pagos del servicio contratado.
10. Copia del comprobante de pago (adelantos, cancelación)
11. Finiquito técnico del producto contratado de conformidad con el objeto de contratación.

Como se observa, la Dirección Financiera y el Departamento de Captación de Ingresos definieron por escrito un protocolo de documentación del sistema de control interno de la gestión institucional en esa Dirección, que permita una adecuada documentación de los mecanismos de control interno (ex ante, durante y ex post) relacionados con futuros procesos de contratación administrativa y de su gestión institucional. Por lo cual, esta recomendación se tiene como Acatada por la Administración Municipal.

### **3. Conclusiones.**

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los Informes N° 06, 07 y 08 correspondientes al Plan Anual del año 2020, se concluye lo siguiente:

**a.** Del Informe N° 06-2020, la Administración acató las recomendaciones 4.1.b) y 4.1.c) del Informe. Por su parte, la recomendación 4.1.a) se tiene como No acatada.

**b.** Con respecto a las once recomendaciones del Informe N° 07-2020, se observa que la Comisión de Reglamentos del Concejo Municipal acató la recomendación 4.1.e). Por su parte, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca acató las recomendaciones 4.1.b), 4.1.f), 4.1.g), 4.1.h), 4.1.i). Mantiene parcialmente acatadas las recomendaciones 4.1.d) y las recomendaciones adicionadas por el Concejo Municipal número 4 y 5. Por último, mantiene sin acatar las recomendaciones 4.1.a) y 4.1.c). De esta forma, del total de recomendaciones emitidas en el Informe N° 07-2020, se acataron un 55% de las recomendaciones, se mantienen sin acatar un 18% y se acató parcialmente un 27% de las recomendaciones.

## **NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



c. Del Informe N° 08-2020, la Administración acató las recomendaciones 4.1.a), 4.1.c) y 4.1.d). La recomendación 4.1.b) se tiene como parcialmente acatada.

Tal y como se observa, de las siete recomendaciones dirigidas a la Administración en los Informes N° 06-2020 y 08-2020, la Administración acató cinco recomendaciones, acató parcialmente una recomendación y no acató una recomendación. Es decir, la Administración acató un 72% de las recomendaciones, acató parcialmente un 14% y no acató un 14%.

Es importante recordar la necesidad de dar fiel cumplimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, lo cual evidentemente provoca un fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

De acuerdo con los resultados y las conclusiones que se derivan del presente estudio, la Auditoría Interna emite las siguientes recomendaciones.

## **4. Recomendaciones.**

### **4.1. Al Concejo Municipal.**

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la aprobación de este Informe atienda la siguiente recomendación:

- a) Cumplir definitivamente con la recomendación 4.1.a) del Informe N° 06-2020 y la recomendación 4.1.b) del Informe N° 08-2020. En caso de un nuevo incumplimiento, los funcionarios responsables de su implementación se exponen a las causales de responsabilidad administrativa señalada en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

### **4.2. Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca.**

Girar instrucciones a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca para que en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la aprobación de este Informe atienda la siguiente recomendación:

- a) Cumplir definitivamente con las recomendaciones 4.1.a), 4.1.c), 4.1.d), 4) y 5) del Informe N° 07-2020. En caso de un nuevo incumplimiento, los funcionarios responsables de su implementación se exponen a las causales de responsabilidad administrativa señalada en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**ANEXO N° 1****Recomendaciones No acatadas o en Proceso de Cumplimiento por parte de la Administración con relación a los Informes****N° 06, 07 y 08 correspondientes al Plan Anual del año 2020.**

Recomendaciones	No Acatadas	Parcialmente acatadas
<b>INFORME N° 06-2020</b> <b>Auditoría Sobre el Otorgamiento De Usos De Suelo.</b>		
4.1.a) Que según lo señalado en el resultado 2.1, incisos 2) y 3) de este estudio, la Dirección de Planificación Urbana incluya en el expediente electrónico (BLIP) toda la información y documentación requerida para el respectivo otorgamiento del certificado de uso de suelo, y que cada trámite de uso de suelo del año en curso se ligue directamente con el número de finca, con el fin de que automáticamente se carguen documentos tales como la cédula de identidad del solicitante, plano catastrado relacionado con la finca, certificación literal de la propiedad, entre otros requisitos.	<b>X</b>	
<b>INFORME N° 08-2020:</b> <b>Auditoría sobre la gestión de cobro municipal en el primer semestre del 2020.</b>		
4.1.b) Girar instrucciones al Departamento de Catastro y Topografía para que proceda con la depuración de las bases de datos del sistema de cobro municipal, y se eliminen montos que no son reales, y que solamente engrosan los saldos del pendiente de cobro en la Municipalidad. (Ver punto 2.1 de la parte Resultados del Estudio).		<b>X</b>

**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

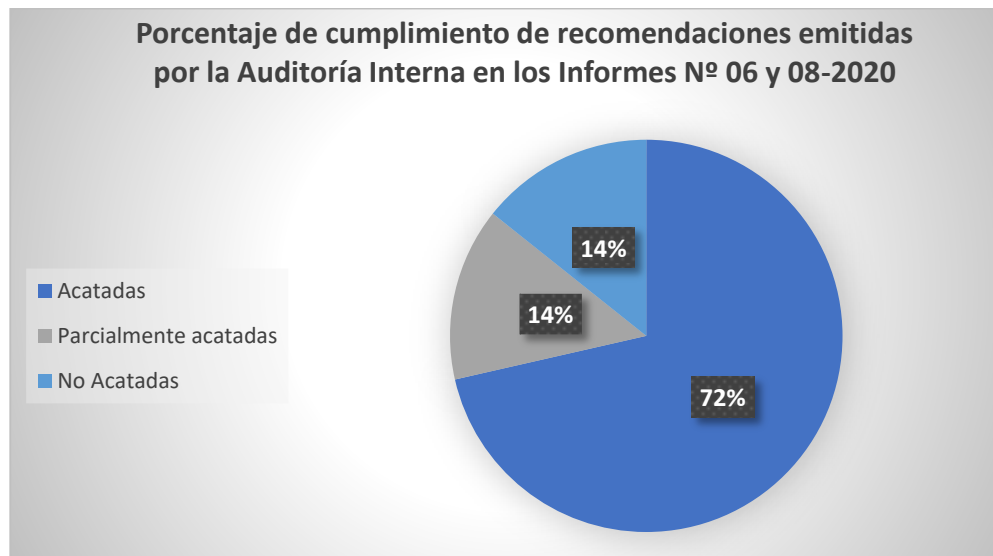
Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**ANEXO N° 2**

**Porcentaje de cumplimiento de Recomendaciones emitidas en los Informes N° 06 y 08 correspondientes al Plan Anual del año 2020**



**Fuente:** Auditoría Interna.

**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**ANEXO N° 3****Recomendaciones No acatadas o en Proceso de Cumplimiento por parte del CCDRMO con relación al Informe N° 07-2020: Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca.**

<b>Recomendaciones</b>	<b>No Acatadas</b>	<b>Parcialmente acatadas</b>
<b>Informe N° 07-2020. Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca</b>		
4.1.a) Que según lo señalado en el punto 2.1 del informe se definan las acciones necesarias a tomar por parte de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Dirección Financiera para que se coordine la metodología para dar inicio a la implementación formal de las NICSP en el CCDRMO. De la misma forma se coordine la respectiva consolidación de los Estados Financieros de la Municipalidad.	<b>X</b>	
4.1.c) Que según lo señalado en el punto 2.3 del informe se analice y estudie una metodología para realizar y determinar la actualización de las tarifas que se cobran en el alquiler de los diferentes recintos deportivos del CCDRMO, esto con el fin de procurar la sostenibilidad de los servicios y la obtención de recursos necesarios para su mantenimiento.	<b>X</b>	
4.1.d) Que según lo señalado en el punto 2.4 del informe el Comité Cantonal de Deportes elabore el reglamento de adquisición y recepción de bienes y servicios, tomar el acuerdo para someterlo a la aprobación del Concejo Municipal y publicarlo en el diario oficial La Gaceta.		<b>X</b>
<b>El Concejo Municipal adicionó la siguientes recomendaciones al estudio en mención:</b>  <b>4.</b> Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca iniciar las diligencias necesarias para incorporarse al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).  <b>5.</b> Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca informar a este Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, sobre las necesidades de capacitación y colaboración que		<b>X</b>

**NOMBRE DE DEPARTAMENTO/COMISIÓN**

Para notificaciones: correo@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext ; Fax: (506) 2281-2219

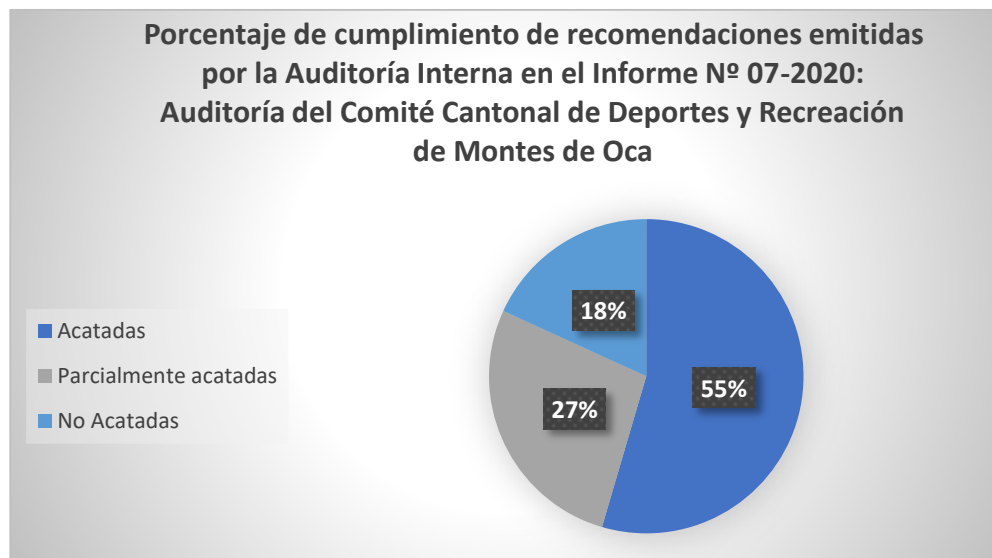
Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

requerirá en el proceso de incorporación al SICOP, así como una planificación del proceso para su eventual implementación.		
--	--	--

**Fuente:** Departamento de Auditoría Interna.

**ANEXO N° 4**

**Porcentaje de cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe N° 07-2020: Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca**



**Fuente:** Departamento de Auditoría Interna.

**Hecho por:** Raudin Esteban Meléndez Rojas.

**Revisado por:** Luis Enrique Montero Méndez.